GPR-010 Version 1 2026U401	**Estudio previo mínima cuantía**

Florencia Caquetá, 17 de noviembre 2026

Área solicitante: Profesional Universitario Grado 02 / Planeación.

Contenido

1. La descripción de la necesidad que la Contraloría Departamental del Caquetá pretende satisfacer con la contratación....3
2. Especificaciones del contrato a celebrar....7
2.1. Objeto a contratar....7
2.2. Alcance del objeto a contratar....7
2.3. Clasificación del bien o servicio a contratar de conformidad con los códigos de las naciones unidas 8
2.4. Definiciones....8
2.5. Condiciones técnicas exigidas....10
2.6. Verificación de beneficiarios....11
2.7. Obligaciones de las partes....11
2.7.1. Obligaciones especificas del contratista....11
2.7.2. Obligaciones generales del contratista....11
2.7.3. Obligaciones generales de la Contraloría Departamental del Caquetá....12
3. Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la selección....13
4. Presupuesto oficial, análisis que soporta el valor del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto del mismo y los rubros que lo componen....13
4.1. Variables que soportan el valor del contrato....13
4.2. Valor del contrato....23
4.3. Rubros que componen el valor....25

4.4. CDP 25
5. Criterios para seleccionar la propuesta más favorable 25
5.1. Requisitos habilitantes 25
5.1.1 Requisitos habilitantes jurídicos 26
5.1.2. Requisitos habilitantes técnicos 28
5.1.2.1 Condiciones de experiencia 28
6. Aspectos generales aplicables al contrato 31
6.1. Plazo de ejecución del contrato 32
6.2. Lugar de ejecución 33
6.3. Supervisión 33
6.4. Forma de pago 33
7. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo 34
8. Análisis y exigencia de garantías 36
9. Análisis del sector 37
10. Acuerdos comerciales 44

1. La descripción de la necesidad que la Contraloría Departamental del Caquetá pretende satisfacer con la contratación

La Contraloría Departamental del Caquetá, como órgano de control fiscal de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, requiere adelantar el proceso contractual necesario para renovar y modernizar su infraestructura tecnológica, de manera que pueda ejercer en forma oportuna, eficiente, segura y verificable la vigilancia y el control de la gestión fiscal de los sujetos y puntos de control del departamento.

El ejercicio del control fiscal en la actualidad depende en forma directa de herramientas tecnológicas. Los procesos misionales de auditoría, responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, participación ciudadana y atención de denuncias, así como los procesos de apoyo (gestión documental, gestión financiera y presupuestal, talento humano, contratación y comunicaciones), se soportan en equipos de cómputo, servidores, redes, sistemas de información, plataformas de rendición de cuentas y servicios de conectividad. Cuando esa infraestructura resulta obsoleta, insuficiente o vulnerable, se compromete la continuidad del servicio, la integridad de la información fiscal y el cumplimiento de los términos legales a cargo de la entidad.

La necesidad que se pretende satisfacer no corresponde a una adquisición suntuaria ni a la simple reposición discrecional de bienes, sino al cumplimiento de deberes legales concretos: implementar la Política de Gobierno Digital, garantizar la seguridad y privacidad de la información, conservar en debida forma los documentos y expedientes, asegurar el acceso a la información pública y, sobre todo, contar con los medios idóneos para ejercer el control fiscal en los términos de la Constitución y la ley. En ese sentido, la infraestructura tecnológica debe entenderse como un medio indispensable para el cumplimiento de la función pública asignada a la entidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Los artículos 267 y 272, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, atribuyen a las contralorías departamentales la vigilancia y el control de la gestión fiscal en su jurisdicción, con autonomía administrativa y presupuestal, y establecen un modelo de control fiscal posterior y selectivo, que puede ser además preventivo y concomitante. Un control de esa naturaleza solo es posible si la entidad cuenta con medios tecnológicos que le permitan acceder, procesar y analizar información de manera oportuna. A su vez, los artículos 15, 20 y 74 protegen el derecho al habeas data y el acceso a la información y a los documentos públicos, que exigen sistemas confiables para su custodia y disposición.

Régimen del control fiscal. El Decreto Ley 403 de 2020, que desarrolló el Acto Legislativo 04 de 2019 y fortaleció el control fiscal, orienta la vigilancia fiscal hacia el seguimiento permanente de los recursos

públicos, el uso de la información y el apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones. La Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011 regulan el proceso de responsabilidad fiscal, cuyos términos y expedientes exigen sistemas de gestión y conservación de información seguros y disponibles.

Tecnologías de la información y Gobierno Digital. La Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, declara que la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las TIC son política de Estado y que las entidades públicas deben priorizar su uso. El artículo 230 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 148 de la Ley 1955 de 2019, establece que la Política de Gobierno Digital es una política de gestión y desempeño institucional que todas las entidades de la administración pública deben implementar. El Decreto 767 de 2022, que subrogó el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, fija los lineamientos generales de dicha política, entre cuyos habilitadores se encuentran la arquitectura, la seguridad y privacidad de la información y los servicios ciudadanos digitales. Complementan este marco el Decreto 1499 de 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, políticas de Gobierno Digital y de Seguridad Digital, en lo que resulte aplicable a la entidad), el Decreto 088 de 2022 (digitalización y automatización de trámites) y el Decreto 1263 de 2022 (lineamientos y estándares para la transformación digital pública).

Seguridad digital y protección de datos. El Decreto 338 de 2022 adicionó el Título 21 al Decreto 1078 de 2015 para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital; la Resolución 500 de 2021 del MinTIC adoptó los lineamientos y estándares de la estrategia de seguridad digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI); y el CONPES 3995 de 2020 fijó la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital. La Ley 1581 de 2012 obliga a los responsables del tratamiento a adoptar medidas técnicas que impidan la adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado a los datos personales, deber que no puede cumplirse con equipos sin soporte ni actualizaciones de seguridad.

Transparencia, procedimiento electrónico y archivo. La Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC imponen la publicación y accesibilidad de la información pública en medios electrónicos. La Ley 1437 de 2011 (CPACA), modificada por la Ley 2080 de 2021, regula el procedimiento administrativo electrónico, y la Ley 527 de 1999 reconoce validez jurídica a los mensajes de datos. La Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015 obligan a garantizar la conservación, integridad y disponibilidad de los documentos, incluidos los electrónicos.

Régimen contractual. Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 exigen que, antes de iniciar el proceso de contratación, la entidad elabore los estudios y documentos previos, cuyo primer elemento es la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

De igual manera, renovar la infraestructura tecnológica es una condición para que la Contraloría cumpla su misión constitucional con oportunidad, seguridad y calidad. Su importancia se explica en los siguientes aspectos:

1. Continuidad del control fiscal. Las auditorías, los procesos de responsabilidad fiscal y los procesos de cobro coactivo están sujetos a términos legales. Las fallas recurrentes, la lentitud o la pérdida de información en equipos obsoletos generan retrasos que pueden traducirse en caducidad, prescripción o nulidades, con el consecuente detrimento del patrimonio público que la entidad debe proteger.
2. Seguridad de la información fiscal. La entidad custodia información reservada, expedientes, hallazgos, datos personales y evidencia de auditoría. Los equipos y sistemas operativos sin soporte del fabricante dejan de recibir actualizaciones de seguridad y quedan expuestos a programas maliciosos, secuestro de datos (ransomware) y accesos no autorizados. Renovarlos es una medida de prevención exigida por el MSPI, la Ley 1581 de 2012 y la política de seguridad digital.
3. Control fiscal basado en datos. El modelo preventivo y concomitante exige cruzar y analizar grandes volúmenes de información de los sujetos de control (rendición de cuentas, contratación en el SECOP, información presupuestal y contable). Esa labor requiere equipos con capacidad de procesamiento, memoria y almacenamiento suficientes y una red de datos estable.
4. Cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y de transparencia. La entidad debe mantener canales digitales disponibles para la ciudadanía (denuncias, PQRSD, publicación de información), atender la medición del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), y responder a los requerimientos de los órganos que vigilan su gestión.
5. Gestión documental electrónica y trabajo remoto. La conservación de expedientes electrónicos, las copias de respaldo, la firma electrónica, las notificaciones electrónicas y las auditorías en campo o en modalidad virtual dependen de equipos portátiles, almacenamiento y conectividad confiables.
6. Eficiencia en el gasto público. Mantener equipos obsoletos implica costos crecientes de mantenimiento correctivo, repuestos, tiempo improductivo de los servidores y mayor consumo de energía. La renovación planificada es una decisión de economía y eficiencia, conforme al artículo 209 de la Constitución y a los principios de la gestión fiscal.
7. Condiciones adecuadas de trabajo. Los servidores públicos requieren herramientas idóneas para cumplir sus funciones con calidad. Equipos lentos o inestables afectan la productividad, la calidad de los informes y el bienestar laboral.

No renovar la infraestructura expone a la entidad a riesgos ciertos: interrupción de los servicios, pérdida o filtración de información, incumplimiento de términos, bajos resultados en la medición de desempeño institucional y eventuales responsabilidades disciplinarias o fiscales por la pérdida de bienes o información pública.

4. Alcance de la necesidad y síntesis

La necesidad comprende la adquisición e instalación de bienes y servicios tecnológicos que reemplacen los elementos obsoletos o insuficientes y fortalezcan la capacidad institucional. [Ajustar según el diagnóstico y el presupuesto disponible:]

- Equipos de cómputo de escritorio y portátiles con sistema operativo licenciado y soporte vigente del fabricante.
- Servidores, almacenamiento y solución de copias de respaldo.
- Seguridad perimetral (firewall o UTM) y solución de protección de equipos (antivirus/EDR).

• Licenciamiento de software ofimático y de seguridad.
• Instalación, configuración, migración de información, garantía y transferencia de conocimiento.
Los bienes deberán cumplir especificaciones técnicas mínimas de rendimiento, compatibilidad, seguridad, eficiencia energética y garantía, definidas por la entidad sin direccionar el proceso hacia una marca o fabricante determinado, en garantía de los principios de selección objetiva y libre concurrencia. Cuando los bienes estén incluidos en un Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente, la entidad evaluará su uso.

En síntesis, la Contraloría Departamental del Caquetá requiere renovar su infraestructura tecnológica con el propósito de garantizar la continuidad y oportunidad del control fiscal, proteger la información pública y los datos personales a su cargo, cumplir los deberes que le imponen la Política de Gobierno Digital, la normativa de seguridad digital, transparencia y archivo, y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, evitando los riesgos y responsabilidades que se derivarían de mantener una plataforma obsoleta.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
COMPUTO			
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Procesador: Hasta Intel® Core™ 7, Sistema operativo: Windows 11 Pro, Gráficos: Intel® UHD integrados Memoria RAM 16 GB, ampliable hasta 32 GB DDR5 a 5200 MHz, Almacenamiento: Unidad SSD M.2 PCIe de 1 TB, Audio: 2 altavoces de 3 W, Cámara : Cámara de 5 MP, Puertos y ranuras: Entrada HDMI (HDMI-in, USB-A (alta velocidad), Ethernet (RJ45), USB-A (alta velocidad), USB-A (10 Gbps), USB-C® (10 Gbps), Conector combinado para auriculares y micrófono, Fuente de alimentación: Adaptador de 90 W con conector rectangular, Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 (802.11ax 2x2) Y Bluetooth® 5.2, Pantalla FHD (1920 × 1080) IPS, relación de aspecto 16:9, cobertura del 99 % del espacio de color sRGB, brillo de 300 nits, frecuencia de actualización de 100 Hz y tecnología de reducción de luz azul a nivel de hardware Dimensiones (Al × An × Pr) 471,66 × 611,72 × 192,10 mm (18,56 × 24,08 × 7,56 pulgadas), Accesorios incluidos Mouse y teclado	UNIDAD	6
3	Especificaciones escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Método de escaneo Carro fijo y documento en movimiento Alimentación de papel Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Fuente de luz LED RGB de 3 colores Resolución óptica 600 dpi, Máxima resolución interpolada 1.200 dpi Velocidad del escáner (ADF), Blanco y negro, color y escala de grises, 300 dpi: 35 ppm (simplex) / 70 ipm (dúplex), Área máxima de escaneo Mínimo: 5,1 cm × 5,1 cm (2" × 2") Máximo: 21,6 cm × 609,6 cm (8,5" × 240") a 200 dpi Máximo: 21,6 cm × 546,1 cm (8,5" × 215") a 300 dpi Profundidad de bits del escáner RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida Gramaje de papel 27, g/m² – 413 g/m² Capacidad máxima del alimentador (ADF) 50 páginas Escaneo automático a dos caras, Sí Ciclo máximo de trabajo diario Hasta 4.000 páginas por día² Vida útil del kit de rodillos 200.000 ciclos	UNIDAD	1
4	UPS de Capacidad: 1000 VA / 600 W. - Voltaje de entrada: 110 – 120 VAC. - Frecuencia de entrada: 50/60 Hz. - Voltaje de salida: 115 – 120 VAC. - Frecuencia de salida: 50 – 60 Hz. - Tipo de conexión: Monofásico.	UNIDAD	5
6	Licencia Microsoft office 365 por 1año para 25 Dispositivos	UNIDAD	1
7	Licencia Kaspesky Premium por 1 año para 25 Dispositivos.	UNIDAD	1
8	Impresora Multifuncional, DUPLEX, RED, ADF, Producción de hasta 32 páginas por minuto, Rendimiento ultra-alto de 7.000 páginas, Cartucho de impresión inicial todo en uno (AIO) incluido, Soporta el AIR PRINT vía los dispositivos móviles, Máxima seguridad,	UNIDAD	1

	incluyendo comunicaciones cifradas - SNMPV3 que supervisan transmisiones seguras de email, Por SMTP sobre SSL/TLS, Capacidad WIFI opcional y bandeja de 250 hojas., Soporte a locked print y notificación automática de entrega de tóner, Garantía de 12 meses o 1 año.		

2. Especificaciones del contrato a celebrar

El contrato que resulte del presente proceso de contratación corresponde a un Contrato de Compraventa, reglamentado a través del artículo 905 del código de comercio, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 905. Definición de compraventa

La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.

Para los efectos de este artículo se equipararán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero."

2.1. Objeto a contratar

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS, DISPOSITIVOS DE PROTECCION ELECTRICA, EQUIPOS TECNOLOGICOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA.

2.2. Alcance del objeto a contratar

El contrato comprende la adquisición, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes tecnológicos necesarios para la renovación de la infraestructura tecnológica de la Contraloría Departamental del Caquetá, en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022), el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (Resolución 500 de 2021 del MinTIC) y demás normas aplicables, correspondiente a la vigencia 2026.

La adquisición estará conformada por equipos de cómputo de escritorio y portátiles con sistema operativo licenciado, servidores y solución de almacenamiento y copias de respaldo, componentes de red de datos, licenciamiento de software ofimático y de protección en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el anexo técnico y el presupuesto disponible. Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados, con soporte vigente del fabricante y cumplir las especificaciones técnicas mínimas de rendimiento, compatibilidad, seguridad y eficiencia energética

definidas por la entidad, garantizando su idoneidad para el ejercicio de las funciones misionales y de apoyo del control fiscal.

El contratista deberá entregar los bienes en las instalaciones de la entidad en Florencia, Caquetá, dentro del plazo establecido; realizar su instalación, configuración y la migración de la información de los equipos reemplazados, sin pérdida ni alteración de datos y con observancia de la confidencialidad de la información fiscal; brindar la transferencia de conocimiento al personal designado; y responder por la garantía técnica y el soporte de los bienes durante el término ofrecido, así como por la reposición de aquellos que presenten defectos de fabricación o incumplan las especificaciones técnicas exigidas.

2.3. Clasificación del bien o servicio a contratar de conformidad con los códigos de las naciones unidas

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Producto	39121004	UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGIA
Producto	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
Producto	81112501	SERVICIO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL COMPUTADOR
Producto	43212105	IMPRESORA LASER

2.4. Definiciones

Activo de información	Todo elemento que contiene, procesa o soporta información de valor para la entidad: datos, documentos, software, equipos, redes y personas.
Almacenamiento en red (NAS / SAN)	Solución de almacenamiento centralizado conectado a la red, que permite guardar, compartir y respaldar la información institucional.
Anexo técnico	Documento del proceso que contiene las especificaciones técnicas mínimas, cantidades y condiciones que deben cumplir los bienes y servicios ofrecidos.
Antivirus / EDR	Software de protección de los equipos frente a programas maliciosos. El EDR (Endpoint Detection and Response) añade detección de comportamientos anómalos y respuesta ante incidentes en cada equipo.
Bien nuevo	Bien sin uso previo, de fabricación reciente, que no ha sido reparado, reacondicionado ni remanufacturado, entregado en su empaque original del fabricante.

Cableado estructurado	Sistema normalizado de cables, conectores, paneles y canalizaciones que soporta la red de datos de una edificación.
Confidencialidad	Propiedad de la información de no ser divulgada ni puesta a disposición de personas o procesos no autorizados.
Copia de respaldo (backup)	Duplicado de la información almacenado en un medio distinto del original, que permite recuperarla en caso de pérdida, daño o ataque informático.
Disco de estado sólido (SSD)	Unidad de almacenamiento sin partes mecánicas, de mayor velocidad y resistencia que el disco duro tradicional (HDD).
Disponibilidad	Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando la requieran los usuarios autorizados.
Eficiencia energética	Capacidad de un equipo de cumplir su función con menor consumo de energía; se acredita con certificaciones como ENERGY STAR o EPEAT.
Equipo de cómputo de escritorio	Computador diseñado para uso en un puesto de trabajo fijo, compuesto por unidad de procesamiento (o equipo todo en uno), monitor, teclado y mouse.
Equipo portátil	Computador personal de diseño compacto con pantalla, teclado y batería integrados, apto para el trabajo en campo, auditorías externas y trabajo remoto.
Fin de vida útil (EOL / EOS)	Fecha a partir de la cual el fabricante deja de producir, vender o dar soporte y actualizaciones de seguridad a un equipo o software.
Firewall / UTM	Dispositivo de seguridad perimetral que controla el tráfico entre la red interna y redes externas. El UTM (Unified Threat Management) integra además funciones de filtrado web, prevención de intrusos, antivirus de red y VPN.
Garantía técnica	Obligación del contratista y del fabricante de reparar o reemplazar, sin costo para la entidad, los bienes que presenten fallas o defectos durante el término ofrecido.
Infraestructura tecnológica	Conjunto de equipos (hardware), programas (software), redes, servicios de conectividad e instalaciones que soportan los sistemas de información y los procesos de la entidad.
Integridad	Propiedad de la información de mantenerse exacta y completa, sin alteraciones no autorizadas.
Licenciamiento	Derecho de uso de un programa informático otorgado por su titular, bajo las condiciones, cantidades y vigencia que establece la licencia.
Memoria RAM	Memoria de acceso aleatorio que utiliza el equipo para ejecutar programas; su capacidad se expresa en gigabytes (GB).
Migración de información	Traslado de datos, archivos, configuraciones y perfiles de usuario desde los equipos reemplazados hacia los nuevos, sin pérdida ni alteración.

Obsolescencia tecnológica	Condición de un bien que, aun funcionando, ya no satisface los requerimientos de rendimiento, compatibilidad o seguridad, o carece de soporte del fabricante.
Procesador (CPU)	Componente principal del computador que ejecuta las instrucciones de los programas; su capacidad se mide por generación, núcleos y frecuencia.
Punto de acceso inalámbrico (AP)	Dispositivo que permite la conexión de equipos a la red de datos por medios inalámbricos (Wi-Fi).
Ransomware	Programa malicioso que cifra o bloquea la información de un equipo o red y exige un pago para liberarla.
Red de área local (LAN)	Red de datos que interconecta los equipos de la entidad dentro de sus instalaciones.
Seguridad digital	Gestión de los riesgos que afectan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los activos en el entorno digital.
Servidor	Equipo de alto rendimiento destinado a prestar servicios a otros equipos de la red, como almacenamiento, aplicaciones, bases de datos, correo o directorio de usuarios.
Sistema operativo	Software base que administra los recursos del equipo y permite la ejecución de los demás programas.
Soporte del fabricante	Servicio del fabricante que incluye actualizaciones, parches de seguridad, repuestos y asistencia técnica durante un período determinado.
Switch	Dispositivo de red que interconecta los equipos de la red local y dirige el tráfico de datos entre ellos.

2.5. Condiciones técnicas exigidas

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. Las cuales se encuentran descritas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
COMPUTO			
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Procesador: Hasta Intel® Core™ 7, Sistema operativo: Windows 11 Pro, Gráficos: Intel® UHD integrados Memoria RAM 16 GB, ampliable hasta 32 GB DDR5 a 5200 MHz, Almacenamiento: Unidad SSD M.2 PCIe de 1 TB, Audio: 2 altavoces de 3 W, Cámara : Cámara de 5 MP, Puertos y ranuras: Entrada HDMI (HDMI-in, USB-A (alta velocidad), Ethernet (RJ45), USB-A (alta velocidad), USB-A (10 Gbps), USB-C® (10 Gbps), Conector combinado para auriculares y micrófono, Fuente	UNIDAD	6

	de alimentación: Adaptador de 90 W con conector rectangular, Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 (802.11ax 2x2) Y Bluetooth® 5.2, Pantalla FHD (1920 × 1080) IPS, relación de aspecto 16:9, cobertura del 99 % del espacio de color sRGB, brillo de 300 nits, frecuencia de actualización de 100 Hz y tecnología de reducción de luz azul a nivel de hardware Dimensiones (Al × An × Pr) 471,66 × 611,72 × 192,10 mm (18,56 × 24,08 × 7,56 pulgadas), Accesorios incluidos Mouse y teclado		
3	Especificaciones escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Método de escaneo Carro fijo y documento en movimiento Alimentación de papel Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Fuente de luz LED RGB de 3 colores Resolución óptica 600 dpi, Máxima resolución interpolada 1.200 dpi Velocidad del escáner (ADF), Blanco y negro, color y escala de grises, 300 dpi: 35 ppm (simplex) / 70 ipm (dúplex), Área máxima de escaneo Mínimo: 5,1 cm × 5,1 cm (2" × 2")· Máximo: 21,6 cm × 609,6 cm (8,5" × 240") a 200 dpi· Máximo: 21,6 cm × 546,1 cm (8,5" × 215") a 300 dpi Profundidad de bits del escáner RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida Gramaje de papel 27, g/m² – 413 g/m² Capacidad máxima del alimentador (ADF) 50 páginas Escaneo automático a dos caras Sí Ciclo máximo de trabajo diario Hasta 4.000 páginas por día² Vida útil del kit de rodillos 200.000 ciclos	UNIDAD	1
4	UPS de Capacidad: 1000 VA / 600 W. - Voltaje de entrada: 110 – 120 VAC. - Frecuencia de entrada: 50/60 Hz. - Voltaje de salida: 115 – 120 VAC. - Frecuencia de salida: 50 – 60 Hz. - Tipo de conexión: Monofásico.	UNIDAD	5
6	Licencia Microsoft office 365 por 1año para 25 Dispositivos	UNIDAD	1
7	Licencia Kaspesky Premium por 1 año para 25 Dispositivos.	UNIDAD	1
8	Impresora Multifuncional, DÚPLEX, RED, ADF, Producción de hasta 32 páginas por minuto, Rendimiento ultra-alto de 7.000 páginas, Cartucho de impresión inicial todo en uno (AIO) incluido, Soporta el AIR PRINT vía los dispositivos móviles, Máxima seguridad, incluyendo comunicaciones cifradas - SNMPV3 que supervisan transmisiones seguras de email, Por SMTP sobre SSL/TLS, Capacidad WIFI opcional y bandeja de 250 hojas., Soporte a locked print y notificación automática de entrega de tóner, Garantía de 12 meses o 1 año.	UNIDAD	1

2.6. Verificación de beneficiarios

Los beneficiarios del presente proceso contractual son los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Caquetá, quienes contarán con una renovación de sus equipos informaticos para la adecuada prestación del servicio.

2.7. Obligaciones de las partes

2.7.1. Obligaciones especificas del contratista

a. Ejecutar cada uno de los ítems establecidos según las especificaciones técnicas del proceso.
b. Garantizar la calidad y entrega oportuna de cada uno de los elementos y servicios contratados.
c. Entregar los productos, de acuerdo y conforme a la aprobación que efectúe el supervisor del contrato
d. Concertar los lugares, fechas y manera de entrega de cada uno de los ítems con el supervisor designado por parte de la entidad.
e. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.7.2. Obligaciones generales del contratista

1. Suscribir el contrato, constituir las garantías requeridas y presentarlas al supervisor para la aprobación correspondiente, dentro de los términos y condiciones pactados.
2. Informar de manera oportuna cualquier anomalía, dificultad o riesgo que surja durante la ejecución del contrato, proponiendo alternativas viables para su solución.
3. Actuar con lealtad, diligencia y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Cumplir y respetar las disposiciones legales y normativas vigentes, así como las directrices contenidas en el Manual de Contratación, Procedimientos Contractuales, Supervisión e Interventoría de la Contraloría Departamental del Caquetá.
5. Reportar de inmediato cualquier amenaza, presión o intento de coacción de terceros que busquen alterar la ejecución contractual o afectar los intereses de la **Contraloría Departamental del Caquetá**.
6. Cumplir con el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, asegurándose de mantener los precios establecidos en la propuesta inicial durante toda la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y al menos cuatro (4) meses después de su liquidación, y presentarse ante la entidad cuando sea requerido.
8. Garantizar la integridad, autenticidad y veracidad de toda la información y documentación a su cargo, cumpliendo con las normas de archivo, organización y conservación documental.
9. Preservar estricta confidencialidad sobre toda información y documentación proporcionada en el marco del contrato, incluso después de su finalización.
10. Presentar informes de ejecución, los cuales deberán ser previamente validados por el supervisor antes de ser publicados en la plataforma SECOP.
11. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral, salud y pensiones, y presentar los soportes correspondientes en cumplimiento de la normativa vigente (Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 723 de 2013, entre otras).
12. Seguir las directrices establecidas en el Manual de Identidad Institucional de la **Contraloría Departamental del Caquetá**, cuando sea aplicable.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.7.3. Obligaciones generales de la Contraloría Departamental del Caquetá

1. Supervisar la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de las condiciones y objetivos establecidos.
2. Realizar los pagos al contratista conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, siempre que se hayan cumplido los requisitos técnicos y documentales.
3. Exigir la ejecución idónea, eficiente y oportuna del objeto contractual, velando por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.
4. Proporcionar oportunamente la documentación, información, equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, cuando así se requiera.

5. En caso de incumplimiento, adelantar las acciones correspondientes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias o contractuales establecidas en el contrato.

3. Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la selección

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que introdujo el procedimiento de selección de mínima cuantía como mecanismo de contratación simplificada para las entidades estatales, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el procedimiento para la selección del contratista bajo esta modalidad, la Contraloría Departamental del Caquetá ha determinado que el proceso de contratación objeto del presente estudio previo debe adelantarse mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

Lo anterior se fundamenta en que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera la suma equivalente a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes, valor que se encuentra dentro del límite permitido para la aplicación de esta modalidad de selección, en tanto no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, conforme al régimen de contratación estatal aplicable.

En efecto, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales podrán acudir al procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del contrato a celebrar no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad, habilitando un procedimiento abreviado que permite garantizar eficiencia, oportunidad y economía en la gestión contractual, sin desconocer los principios de transparencia, responsabilidad, planeación, publicidad y selección objetiva.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 desarrolla el procedimiento aplicable a esta modalidad, señalando que las entidades estatales podrán adelantar procesos de selección de mínima cuantía mediante invitación pública, garantizando la libre concurrencia de oferentes, la comparación objetiva de las ofertas y la publicidad del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP—.

4. Presupuesto oficial, análisis que soporta el valor del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto del mismo y los rubros que lo componen

El presupuesto de la **Contraloría Departamental del Caquetá** para esta contratación asciende hasta la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($48.244.500,00) M/CTE**, incluido el IVA, costos directos e indirectos, y demás impuestos aplicables.

4.1. Variables que soportan el valor del contrato

El valor estimado del contrato se justifica con base en las siguientes variables:

1. **Estudio de mercado**: Evaluación de precios en el sector correspondiente para asegurar que el valor sea competitivo y razonable, lo cual incluye costos indirectos e impuestos tasas y contribuciones.

Los datos de los cotizantes se relacionan de la siguiente manera:

N°	1	Razón Social o Nombre:	JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ								
Tipo Documento Identidad:		C.C.	X	N.I.T.		R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:		68044676		Dirección		CLL 19 #11-43					
Ciudad:		Florencia Caquetá		Teléfono:		320 836 7010					
Correo Electrónico (E-mail)		Jpfacturacion46@gmail.com									
Medio de Consulta		Físico:		Email:		X		Telefónico			
Fecha de la cotización		Día:	09	Mes:		Noviembre		Año:		2026	

N°	2	Razón Social o Nombre:	CRUX PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S								
Tipo Documento Identidad:		C.C.	X	N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:		891190246		Dirección		CRRA 10 #9-39 PISO 2					
Ciudad:		Florencia Caquetá		Teléfono:		3107990718					
Correo Electrónico (E-mail)		contacto@crux-pys.com									
Medio de Consulta		Físico:		Email:		X		Telefónico			
Fecha de la cotización		Día:	05	Mes:		Noviembre		Año:		2026	

N°	3	Razón Social o Nombre:	GRUPO TERSA								
Tipo Documento Identidad:		C.C.	X	N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:				Dirección							
Ciudad:		Florencia Caquetá		Teléfono:		3112678181					
Correo Electrónico (E-mail)		GRUPOTERSA@AOL.COM									
Medio de Consulta		Físico:		Email:		X		Telefónico			
Fecha de la cotización		Día:	10	Mes:		Noviembre		Año:		2026	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	METRICAS UTILIZADAS								
					JP COMPUTADORES	CRUX	TERSA									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	(1) MENOR VALOR UNITARIO	(2) PROMEDIO UNITARIO	(3) MEDIANA PRECIO UNITARIO	(4) MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
EQUIPO DE COMPUTO MOBILIARIO																
1		Computador Todo en Uno (All-in-One) Procesador Hasta Intel® Core™ 7, Sistema operativo: Windows 11 Pro, Gráficos. Intel® UHD integrados Memoria RAM 16 GB, ampliable hasta 32 GB DDR5 a 5200 MHz, Almacenamiento: Unidad SSD M.2 PCIe de 1 TB, Audio: 2 altavoces de 3 W, Cámara Cámara de 5 MP, Puertos y ranuras:	UNIDAD	1	$ 6.290.000,00	$ 7.890.000,00	$ 8.472.800,00	$ 6.290.000,00	$ 7.550.933,33	$ 7.890.000,00	$ 7.491.777,45	$ 849.784,99	11%	$ 6.290.000,00	MENOR VALOR	$ 6.290.000,00

		Entrada HDMI (HDMI-in, USB-A (alta velocidad), Ethernet (RJ45), USB-A (alta velocidad), USB-A (10 Gbps), USB-C® (10 Gbps), Conector combinado para auriculares y micrófono, Fuente de alimentación Adaptador de 90 W con conector rectangular, Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 (802.11ax 2x2) Y Bluetooth® 5.2, Pantalla FHD (1920 × 1080) IPS, relación de aspecto 16:9, cobertura del 99 % del espacio de color sRGB, brillo de 300 nits, frecuencia de actualizació																

		n de 100 Hz y tecnología de reducción de luz azul a nivel de hardware Dimensiones (Al × An × Pr) 471,66 × 611,72 × 192,10 mm (18,56 × 24,08 × 7,56 pulgadas), Accesorios incluidos Mouse y teclado														
2		Especificaciones escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Método de escaneo Carro fijo y documento en movimiento Alimentación de papel Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Fuente de	UNIDAD	1	$ 2.690.000,00	$ 3.496.200,00	$ 3.593.800,00	$ 2.690.000,00	$ 3.260.000,00	$ 3.496.200,00	$ 3.233.211,77	$ 384.108,73	12%	$ 2.690.000,00	MENOR VALOR	$ 2.690.000,00

		luz LED RGB de 3 colores Resolución óptica 600 dpi, Máxima resolución interpolada 1,200 dpi Velocidad del escáner (ADF), Blanco y negro, color y escala de grises, 300 dpi. 35 ppm (simplex) / 70 ipm (dúplex), Área máxima de escaneo Mínimo: 5,1 cm × 5,1 cm (2" × 2") • Máximo: 21,6 cm × 609,6 cm (8,5" × 240") a 200 dpi • Máximo: 21,6 cm × 546,1 cm (8,5" × 215") a 300 dpi Profundidad de bits del escáner RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida Gramaje de papel 27, g/m² – 413																	

		g/m² Capacidad máxima del alimentador (ADF) 50 páginas Escaneo automático a dos caras, Sí Ciclo máximo de trabajo diario Hasta 4 000 páginas por día² Vida útil del kit de rodillos 200.000 ciclos														
3		UPS de Capacidad: 1000 VA / 600 W - Voltaje de entrada: 110 – 120 VAC. - Frecuencia de entrada 50/60 Hz. - Voltaje de salida: 115 – 120 VAC. - Frecuencia de salida. 50 – 60 Hz. - Tipo de conexión: Monofásico.	UNIDAD	1	$ 349.000,00	$ 923.000,00	$ 880.600,00	$ 349 000,00	$ 717 533,33	$ 880.600,00	$ 657.055,32	$ 217.828,01	33%	$ 657.055,00	MEDIA GEO	$ 657 100,00
4		Licencia Microsoft office 365 por 1año para 25 Dispositivos	UNIDAD	1	$ 490.000,00	$ 734.800,00	$ 949.620,00	$ 490 000,00	$ 724 806,67	$ 734.800,00	$ 699.259,48	$ 147.968,79	21%	$ 490.000,00	MENOR VALOR	$ 490.000,00

5		Licencia Kaspesky Premium por 1 año para 25 Dispositivos	UNIDAD	1	$ 849.000,00	$ 1 730.000,00	$ 1.890.910,00	$ 849.000,00	$ 1.489.970,00	$ 1.730.000,00	$ 1 405.642,51	$ 393.605,70	28%	$ 849.000,00	MENOR VALOR	$ 849 000,00
6		Impresora Multifuncional, DÚPLEX, RED, ADF, Producción de hasta 32 páginas por minuto, Rendimiento ultra-alto de 7.000 páginas, Cartucho de impresión inicial todo en uno (AIO) incluido, Soporta el AIR PRINT vía los dispositivos móviles; Máxima seguridad, incluyendo comunicaciones cifradas - SNMPV3 que supervisan transmisiones seguras de email, Por SMTP sobre SSL/TLS, Capacidad WIFI opcional y	UNIDAD	1	$ 3.190.000,00	$ 4.300.000,00	$ 4.605.300,00	$ 3.190.000,00	$ 4.031.766,67	$ 4 300.000,00	$ 3.982.651,96	$ 560.489,57	14%	$ 3.190.000,00	MENOR VALOR	$ 3.190.000,00

		bandeja de 250 hojas., Soporte a locked pmt y notificación automática de entrega de tóner, Garantía de 12 meses o 1 año.													
TOTAL					$ 15.338.000,00	$ 21.041.000,00	$ 21.725.830,00	$ 15.054.900,00	$ 19.368.276,67	$ 20.568.600,00	$ 19.014.904,67	$ 2.800.146,15		$ 15.362.955,00		$ 15.363.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO COMPUTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Procesador: Hasta Intel® Core™ 7, Sistema operativo: Windows 11 Pro, Gráficos: Intel® UHD integrados Memoria RAM 16 GB, ampliable hasta 32 GB DDR5 a 5200 MHz, Almacenamiento: Unidad SSD M.2 PCIe de 1 TB, Audio: 2 altavoces de 3 W, Cámara : Cámara de 5 MP, Puertos y ranuras: Entrada HDMI (HDMI-in, USB-A (alta velocidad), Ethernet (RJ45), USB-A (alta velocidad), USB-A (10 Gbps), USB-C® (10 Gbps), Conector combinado para auriculares y micrófono, Fuente de alimentación: Adaptador de 90 W con conector rectangular, Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 (802.11ax 2x2) Y Bluetooth® 5.2, Pantalla FHD (1920 × 1080) IPS, relación de aspecto 16:9, cobertura del 99 % del espacio de color sRGB, brillo de 300 nits, frecuencia de actualización de 100 Hz y tecnología de reducción de luz azul a nivel de hardware Dimensiones (Al × An × Pr) 471,66 × 611,72 × 192,10 mm (18,56 × 24,08 × 7,56 pulgadas), Accesorios incluidos Mouse y teclado	UNIDAD	6	$ 37.740.000
	Especificaciones escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Método de escaneo Carro fijo y documento en movimiento Alimentación de papel Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Fuente de luz LED RGB de 3 colores Resolución óptica 600 dpi, Máxima resolución interpolada 1.200 dpi Velocidad del escáner (ADF), Blanco y negro, color y escala de grises, 300 dpi: 35 ppm (simplex) / 70 ipm (dúplex), Área máxima de escaneo Mínimo: 5,1 cm × 5,1 cm (2" × 2")• Máximo: 21,6 cm × 609,6 cm (8,5" × 240") a 200 dpi• Máximo: 21,6 cm × 546,1 cm (8,5" × 215") a 300 dpi Profundidad de bits del escáner RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida Gramaje de papel 27, g/m² – 413 g/m² Capacidad máxima del alimentador	UNIDAD	1	$ 2.690.000

	(ADF) 50 páginas Escaneo automático a dos caras, SI Ciclo máximo de trabajo diario Hasta 4.000 páginas por día² Vida útil del kit de rodillos 200.000 ciclos			
3	UPS de Capacidad: 1000 VA / 600 W. - Voltaje de entrada: 110 – 120 VAC. - Frecuencia de entrada: 50/60 Hz. - Voltaje de salida: 115 – 120 VAC. - Frecuencia de salida: 50 – 60 Hz. - Tipo de conexión: Monofásico.	UNIDAD	5	$ 3.265.500
4	Licencia Microsoft office 365 por 1año para 25 Dispositivos	UNIDAD	1	$ 490.000
5	Licencia Kaspesky Premium por 1 año para 25 Dispositivos.	UNIDAD	1	$ 849.000
6	Impresora Multifuncional, DÚPLEX, RED, ADF, Producción de hasta 32 páginas por minuto, Rendimiento ultra-alto de 7.000 páginas, Cartucho de impresión inicial todo en uno (AIO) incluido, Soporta el AIR PRINT vía los dispositivos móviles, Máxima seguridad, incluyendo comunicaciones cifradas - SNMPV3 que supervisan transmisiones seguras de email, Por SMTP sobre SSL/TLS, Capacidad WIFI opcional y bandeja de 250 hojas., Soporte a locked print y notificación automática de entrega de tóner, Garantía de 12 meses o 1 año.	UNIDAD	1	$ 3.190.000
			TOTAL	**$ 48.244.500**

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

1. JP COMPUTADORES

rues — Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas | Ayuda

JP COMPUTADORES

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
-
Categoría de la Matrícula
Establecimiento de comercio
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Establecimientos de comercio
Cámara de Comercio
Florencia para el caqueta
Número de Matrícula
58684

Fecha de Matrícula
2006/05/25
Fecha de Vigencia
/ /
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

2. CRUX PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

rues — Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas | Ayuda

CRUX PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901051829 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Florencia para el caqueta
Número de Matrícula
97949

Fecha de Matrícula
2017/02/09
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

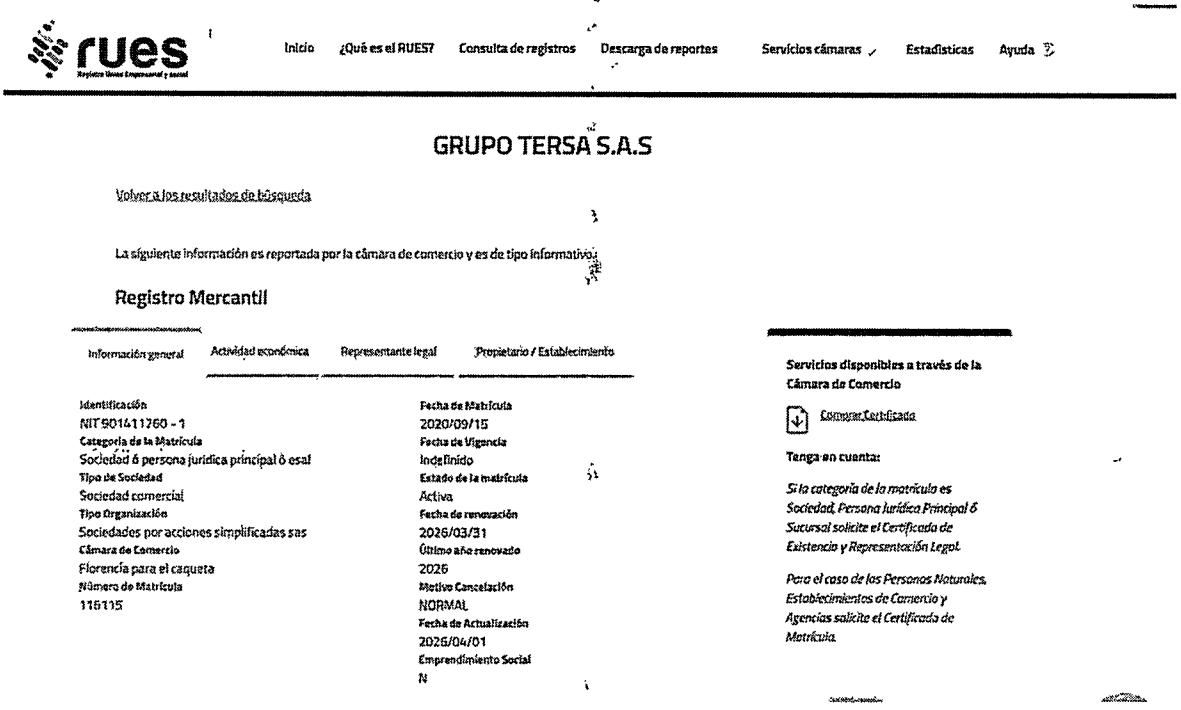
Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

3. GRUPO TERSA



rues — Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas | Ayuda

GRUPO TERSA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901411760 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Florencia para el caqueta
Número de Matrícula
116115

Fecha de Matrícula
2020/09/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

4.2. Valor del contrato

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de contratación, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar.

De conformidad con las condiciones del mercado, se estima que el valor del contrato podrá ascender a la suma máxima de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($48.244.500,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

4.3. Rubros que componen el valor

El valor del contrato se financiará con cargo al presupuesto de la **Contraloría Departamental del Caquetá** en el siguiente rubro:

SECTOR	ART. PRESUPUESTAL	ARTICULO	FUENTE	VALOR
16-Entidades Territoriales Administración Central	2.1.2.01..01.003.003.01	Maquinaria para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	1.2.3.3.04 – transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica legal del gobierno general	43.620.000
	2.1.2.01.01.003.004.02	Aparatos de control electrónico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	1.2.3.3.04 – transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica legal del gobierno general	3.285.500
	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	1.2.3.3.04 – transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica legal del gobierno general	1.339.000
TOTAL				$48.244.500

4.4. CDP

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Dirección Financiera de la Contraloría Departamental del Caquetá, es el 172 del 13 de noviembre de 2026.

5. Criterios para seleccionar la propuesta más favorable

5.1. Requisitos habilitantes

De acuerdo con las necesidades y el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Caquetá, los proponentes deberán acreditar como condiciones mínimas (requisitos habilitantes) su capacidad jurídica y técnica. La verificación de estos requisitos estará a cargo del Comité Evaluador, que analizará si los proponentes cumplen con los requerimientos y especificaciones exigidos por la entidad.

Requisitos habilitantes	Estado
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante

Potestad de verificación

La Contraloría Departamental del Caquetá podrá verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, acudiendo a fuentes, entidades estatales o privadas, y cualquier otro medio que considere necesario. Además, en relación con la oferta económica, la entidad

realizará cotejos y comparaciones con precios y condiciones del mercado, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

5.1.1 Requisitos habilitantes jurídicos

a. Carta de presentación de la propuesta y compromiso de transparencia

El proponente deberá diligenciar y presentar la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato dispuesto. Esta deberá estar suscrita por:

- El representante legal (para personas jurídicas).
- La persona natural que presente la propuesta.
- El representante designado en el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.
- Si se constituye apoderado, este deberá presentar el poder correspondiente.

b. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite:

- Persona Natural: El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (Cuando aplique)

- Persona jurídica: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003

NOTA 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.

Nota 3: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 4: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013, Decreto 014 de 09-01-2014, Ley 1819 de 29 de diciembre 2016, El MDN-Ejercito Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

c. Certificado de constitución, existencia y representación legal

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES), verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

d. **Certificado bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.**
El proponente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición legal o conflicto de interés que le impida participar en el proceso o contratar con la Contraloría Departamental del Caquetá, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que regulen la materia.

e. **Documento de constitución de consorcio o unión temporal**
En caso de propuestas conjuntas, el documento deberá incluir la duración del consorcio, porcentaje de participación, designación del representante, responsabilidad solidaria o limitada, y autorización para la presentación de la propuesta.

f. **Copia de cédula de ciudadanía**
Se deberá anexar la copia del documento de identidad del representante legal o del proponente, según corresponda.

g. **Verificación en bases de datos**
La Contraloría Departamental del Caquetá consultará los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas de los proponentes en las plataformas oficiales.

h. **Certificado REDAM**
Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

i. **Certificado de matrícula mercantil de persona natural**
En caso de que el proceso se encuentre limitado a MiPymes, el oferente deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil de persona natural para efectos de verificar el cumplimiento de dicho requisito. (fecha de expedición inferior a treinta (30).

5.1.2. Requisitos habilitantes técnicos

5.1.2.1 Condiciones de experiencia

Con el objetivo de garantizar la idoneidad y experiencia del proponente, este deberá acreditar los siguientes aspectos:

N° de Contratos	Alcance de la experiencia	Valor en SMMLV
1	El oferente deberá acreditar experiencia mediante contrato suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto o alcance comprenda la ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS, DISPOSITIVOS DE PROTECCION ELECTRICA, EQUIPOS TECNOLOGICOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE o elementos similares relacionados directamente con el objeto contractual.	El valor individual del contrato aportado deberá ser mayor o igual al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben incluir la siguiente información:

Nota 1: Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, no se aceptarán contratos que se encuentren en ejecución.

Nota 2: Para contratos ejecutados en años anteriores, el valor se calculará en SMLMV correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

Documentos válidos para la acreditación de la experiencia

El Proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos

para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Experiencia en modalidades asociativas

Cuando se aporte experiencia adquirida como parte de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura:

1. La experiencia se valorará proporcionalmente según el porcentaje de participación en el contrato respectivo.
2. Se deberá presentar el documento de asociación para justificar dicha participación.

Documentos que acreditan la experiencia del proponente:

Para demostrar experiencia, el proponente deberá:

1. Relacionar los contratos en el formato **"Experiencia del Proponente"**.
2. Los documentos adjuntos para acreditar la experiencia deben contener:
    - Razón social de la entidad contratante.
    - Nombre del contratista.
    - Número del contrato (si aplica).
    - Objeto del contrato.
    - Plazo del contrato.
    - Valor final.
    - Fechas de inicio y terminación.
    - Firma y datos de contacto del representante autorizado.

Notas importantes sobre las certificaciones:

- No se aceptarán autocertificaciones.
- Certificaciones para contratos públicos deben ser emitidas por el ordenador del gasto.
- Certificaciones para contratos privados deben ser firmadas por el representante legal de la empresa contratante.

En caso de contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales, se debe incluir:

1. Copia del acuerdo de asociación.
2. Documentos que validen el porcentaje de participación en el contrato.

Documentos alternativos aceptables:

- Certificados de cumplimiento de servicios prestados.

Regla de valoración de experiencia para propuestas plurales

1. **Sumatoria de experiencia**: Para propuestas en consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias de los integrantes. Cada uno deberá aportar al menos una certificación.
2. **Cesión de contratos**: Para contratos provenientes de cesiones, se deberá anexar el documento de cesión que indique claramente los porcentajes y responsabilidades cedidas.

Verificación interna

La Contraloría Departamental del Caquetá se reserva el derecho de verificar los contratos suscritos con la misma entidad en sus propios archivos.

Notas adicionales:

- Los documentos presentados deben ser legibles y verificables.
- No se considerarán válidas las fotocopias de contratos sin certificaciones o sin actas de liquidación.

6. Aspectos generales aplicables al contrato

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES)

MIPYME: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Mipyme, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021, así:

"1. formulario acreditación puntaje MIPYME.

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme."

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 07 de diciembre de 2026. Plazo que iniciará a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y pago de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonia, conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes.

NOTA 1: ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, modificado por el artículo vigésimo y siguientes de la Ordenanza No. 009 del 29 de abril de 2024 y modificada por el artículo 289 de la Ordenanza Departamental No. 022 del 28 de agosto de 2025, cuando resulte aplicable, el contratista, en calidad de sujeto pasivo, deberá declarar y pagar las estampillas una vez suscrito el respectivo acto o documento gravado. El contratista deberá acreditar ante la entidad el cumplimiento de dicha obligación mediante la presentación del respectivo soporte de declaración y pago.

NOTA 2: En caso de que resulte aplicable, el contratista deberá efectuar y acreditar oportunamente el pago de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 289 de la Ordenanza Departamental No. 022 del 28 de agosto de 2025. En consecuencia, la Contraloría Departamental del Caquetá no tramitará el respectivo pago hasta tanto el contratista acredite el cumplimiento de dicha obligación tributaria.

6.2. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Florencia Caquetá, lugar donde se desarrollarán las actividades descritas en el objeto contractual, según lo estipulado en los documentos del proceso de contratación.

NOTA 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.

NOTA 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento del personal requerido para el mantenimiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta toda y cada una de las especificaciones técnicas registradas en la invitación pública, la aceptación de oferta y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo, la revisión de los elementos se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista. El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción o según sea el caso con anterioridad los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anormalidades.

6.3. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por Profesional Universitario Grado 02 / Planeación, la supervisora del contrato tendrá la obligación de:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Aprobar los informes de avance y el informe final de ejecución.
- Certificar el cumplimiento a satisfacción de las actividades contratadas.
- Velar por la correcta ejecución del contrato, en cumplimiento de las normas legales y los principios de transparencia y eficiencia.

6.4. Forma de pago

La Contraloria Departamental del Caquetá pagará al contratista el valor del contrato mediante UN PAGO final teniendo en cuenta la factura de los bienes o insumos efectivamente entregados y recibidos.

PARÁGRAFO. Para el pago la entidad realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y a la disponibilidad del PAC.

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. Informe del contratista de las actividades realizadas.
3. Facturación o documento equivalente.
4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor.
5. Certificación Bancaria

Notas adicionales

- El contratista deberá cumplir con sus obligaciones contractuales de manera independiente, sin aducir retrasos en el pago como excusa para la inejecución o incumplimiento.
- La Contraloría Departamental del Caquetá garantiza la transparencia en el proceso de pagos y cumplimiento de las disposiciones contractuales para ambas partes.

7. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

La dependencia deberá verificar cuáles son aplicables según el tipo de contrato a celebrar. Se podrá tener en cuenta lo siguiente, sin perjuicio del análisis que debe realizar la dependencia respecto a los riesgos que asumirá la entidad o el contratista en relación con el servicio a prestar, siempre teniendo en cuenta lo normado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Situación que puede afectar el logro del objetivo)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos mal elaborados (diseños, presupuestos, condiciones técnicas)	Alteración en las condiciones iniciales del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Alcaldía	Revisión minuciosa de estudios técnicos, diseños, presupuestos.	1	1	2	NO	Secretaría que presenta el estudio previo	Análisis detallado del diseño, presupuesto o condiciones técnicas solicitadas	Antes de la etapa de publicación del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto elaborado por debajo de los precios de mércado	Poca o ninguna oferta presentada, y posible desmejoramiento en la calidad de las obras, productos, y/o servicios	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía	Revisión estudio de mercado	1	1	2	NO	Secretaría que presenta el presupuesto	Verificar precios de mercado	Antes de la etapa de publicación del proceso
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del proyecto	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	No	Secretaría que presenta el estudio previo	Requerimiento al adjudicatario	Una sola vez
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte de las garantías por parte del contratista.	No hay amparos y no se da inicio al contrato, retrasos en la ejecución de la obra, entregar el producto o prestar el servicio.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	No dar inicio al contrato, posteriores multas y sanciones legales.	1	3	4	No	Supervisor del contrato	Requerimiento al contratista y garante de seriedad de la oferta	Una sola vez
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No actualización de las garantías	Retraso en la ejecución del proyecto	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista e interventorís upervisor	Imposición de multas y sanciones, dar aviso a la aseguradora	1	3	4	No	Supervisor del contrato	Revisión de las garantías cada que suceda un evento que requera su actualización por parte del contratista	Por evento
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual e insatisfacción en lo esperado del contratista	3	3	5	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	3	4	Si	Interventor y/o supervisor del contrato	Revisión y aprobación de las garantías, Requerimiento por oficio para atención de calidad.	Semanal
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales	Molestias causadas a la entidad por parte de los reclamantes, retrasos en la ejecución del contrato.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, y aportes parafiscales	1	2	3	si	Interventor y/o supervisor del contrato	Revisión y aprobación de las garantías. Soporte de pagos de seguridad social de empleados y paz y salvo de cada una de las personas vinculadas en la ejecución del contrato.	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	No operatividad de los bienes y productos.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Revisión periódica en la ejecución del contrato.	1	2	3	Si	Interventor y/o supervisor del contrato	Revisión, anotaciones y requerimientos al contratista; imposición de multas y sanciones al contratista	Diario
9	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Fenómenos de origen natural, tempestades, terremotos, etc	Retrasos en la ejecución del contrato, mayor costo de los productos, mayores costos de transporte, sobrecostos, etc	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Consideración de Imprevistos dentro del presupuesto, aprovisionamiento suficiente de productos, etc.	3	3	6	Si	Interventor y/o supervisor del contrato	Revisión de cantidades y requerimientos al contratista.	Por evento

10	General	Externo	Ejecución	Sociales	Alteración del orden público	Retrasos en la ejecución del proyecto, mayor costo de los materiales, de transporte.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Aprovisionamiento suficiente de materiales, actas de suspensión, Consideración de imprevistos en los presupuestos	3	3	6	Si	Interventor y/o supervisor del contrato	Revisión de cantidades y requerimientos al contratista.	Semanal
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad	Retraso en la ejecución del proyecto / contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Implementación de sistemas de gestión en la entidad	1	1	2	Si	Interventor y/o supervisor del contrato	Revisión permanente de documentación requerida para pagos al contratista, y demás actividades derivadas del contrato y que hagan parte de las obligaciones de la entidad, presentación a tiempo de informe mensual de supervisión y con los soportes requeridos.	Por evento
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afectan y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, al cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	SI	Contratistas /Supervisor	Previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar afiliación a seguridad social y ARL.	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

8. Análisis y exigencia de garantías

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Contraloria Departamental del Caquetá NIT 891.190.246-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere o hasta la liquidación del contrato, contados a partir de del perfeccionamiento de	10% del valor del contrato

		éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso).	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Plazo de ejecución del contrato y un (01) año más y de las prorroga si las hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso)	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

9. Análisis del sector

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de

contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, V3 del 25 de Septiembre de 2025, expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, y cuyo análisis se describe a continuación:

El presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de servicios tecnológicos e informáticos, específicamente en las actividades relacionadas con la adquisición de equipos de cómputo, licenciamiento de software, adquisición de fuentes de energía para el cuidado de los equipos de cómputo requeridos para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura informática de la Contraloría Departamental del Caquetá.

El sector se caracteriza por integrar actividades tanto de prestación de servicios especializados como de comercialización de bienes tecnológicos, debido a que la ejecución del objeto contractual no solo implica labores técnicas de diagnóstico, reparación, instalación y mantenimiento, sino también el suministro permanente de componentes y repuestos necesarios para restablecer o conservar la funcionalidad de los equipos.

En este tipo de mercado convergen empresas dedicadas a:

- comercialización de equipos de cómputo o informáticos,
- distribución de equipos tecnológicos,
- soluciones de infraestructura tecnológica,

Asimismo, corresponde a un sector con alta dinámica tecnológica, en el cual los equipos, componentes y referencias comerciales presentan procesos constantes de actualización, renovación y obsolescencia, situación que impacta directamente la disponibilidad de repuestos, compatibilidad técnica de componentes y comportamiento de precios del mercado.

El sector tecnológico presenta además una importante dependencia de fabricantes y distribuidores internacionales, teniendo en cuenta que gran parte de los equipos comercializados en el país son importados o ensamblados con componentes provenientes del mercado exterior. Esta condición genera sensibilidad frente a variables económicas como la tasa representativa del mercado (TRM), disponibilidad de inventarios, costos logísticos y tiempos de importación.

Desde el punto de vista comercial, el mercado evidencia pluralidad de oferentes tanto a nivel nacional como regional, observándose participación recurrente de empresas especializadas en el suministros tecnológico dentro de procesos contractuales adelantados por entidades públicas.

De igual manera, la necesidad institucional de garantizar el funcionamiento permanente de equipos de cómputo, impresoras, escáneres y demás periféricos tecnológicos convierte este tipo de servicios en una necesidad continua y recurrente para las entidades estatales, especialmente en aquellas cuya operación administrativa, financiera y operativa depende directamente de herramientas informáticas y sistemas de información.

En consecuencia, el sector asociado al presente proceso contractual se caracteriza por ser un mercado técnicamente especializado, con oferta competitiva, variabilidad tecnológica permanente y dependencia parcial de factores externos relacionados con importación y disponibilidad de componentes tecnológicos, condiciones que deben ser consideradas en la estructuración técnica, financiera y económica del proceso de contratación.

Análisis técnico:

El objeto del presente proceso consiste en la adquisición de equipos de cómputo, UPS, escáner e impresora para las instalaciones de la Contraloría Departamental del Caquetá, correspondiente a la vigencia 2026, con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad y garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones administrativas y de control fiscal, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los bienes objeto de adquisición corresponden a productos de fabricación y comercialización masiva, ampliamente disponibles en el mercado nacional y regional, sin que se requiera el desarrollo de procesos especiales de producción o especificaciones técnicas exclusivas. Se trata de computadores, unidades de respaldo de energía (UPS), escáneres e impresoras destinados al uso institucional en actividades administrativas y de oficina, cuyas características pueden ser satisfechas por fabricantes, distribuidores y establecimientos dedicados a la comercialización de tecnología y equipos de oficina.

Las especificaciones técnicas fueron definidas con criterios objetivos de funcionalidad, desempeño, compatibilidad, calidad, durabilidad y garantía, evitando referencias a marcas, fabricantes, modelos o diseños específicos que puedan restringir la libre concurrencia de oferentes. Asimismo, se exige que los equipos cumplan con los requerimientos mínimos de procesamiento, memoria, almacenamiento, conectividad y capacidad definidos por la entidad, garantizando su adecuada integración con la infraestructura tecnológica existente y su idoneidad para las labores propias de la Contraloría.

Desde el punto de vista logístico, el suministro no demanda infraestructura especializada ni procesos técnicos complejos. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de inventario, la entrega oportuna de los bienes en las instalaciones de la entidad, la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos cuando así se requiera, y la reposición o reparación de aquellos que presenten defectos de fabricación o incumplan las condiciones mínimas de calidad y garantía exigidas.

En consecuencia, el componente técnico del contrato corresponde al suministro de bienes estandarizados, fácilmente disponibles en el mercado, cuya ejecución puede ser desarrollada por un amplio número de proveedores especializados en la comercialización de equipos de cómputo y periféricos.

Análisis Económico:

Desde el punto de vista financiero, el mercado de computadores, UPS, escáneres e impresoras presenta condiciones de amplia oferta y estabilidad comercial, caracterizándose por la existencia de múltiples fabricantes, distribuidores y proveedores que comercializan bienes con características técnicas similares y niveles de calidad comparables, lo que favorece la libre competencia y la obtención de precios acordes con las condiciones del mercado.

La ejecución del contrato no exige inversiones extraordinarias, infraestructura especializada, importaciones directas por parte de la entidad, tecnología exclusiva ni maquinaria particular, por cuanto el contratista únicamente deberá disponer de la capacidad comercial, logística y operativa necesaria para suministrar, entregar y, de ser el caso, instalar y poner en funcionamiento los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos por la entidad, garantizando además las condiciones de garantía técnica ofrecidas por el fabricante o el proveedor.

El valor del contrato se determinó con fundamento en el estudio de mercado realizado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones de varios proveedores, procurando que los precios correspondan a valores comerciales vigentes para equipos con especificaciones técnicas equivalentes y reflejen condiciones normales de competencia.

El pago se efectuará contra entrega efectiva de los bienes y previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades y las condiciones de garantía exigidas, circunstancia que disminuye el riesgo financiero para la entidad y garantiza que los recursos públicos sean desembolsados únicamente cuando se verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Análisis Jurídico:

La contratación encuentra fundamento en el deber legal que tienen las entidades públicas de suministrar calzado y vestido de labor a los servidores públicos que cumplan los requisitos previstos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, prestación social de carácter obligatorio que hace parte de las obligaciones derivadas de la relación legal y reglamentaria entre la administración y sus servidores.

El proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al tratarse de una contratación cuyo presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad.

El negocio jurídico corresponde a un contrato de compraventa, regulado por el artículo 905 del Código de Comercio, por medio del cual el contratista se obliga a suministrar periódicamente los bienes requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones definidas en los estudios previos y en la invitación pública.

Igualmente, el proceso se desarrollará observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia, garantizando que las condiciones de participación no limiten injustificadamente la competencia entre los posibles oferentes.

Análisis de la oferta y la demanda:

La Contraloría Departamental del Caquetá, ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de prestar los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y entregar a la entidad los bienes que permita cubrir la presente necesidad.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial y en donde se solicitan cotizaciones a entidades legalmente constituidas, se puede determinar que en los mercados existen proveedores con la capacidad de desarrollar el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, tiempos de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia variada, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes. Para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo, desde el estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la Contraloría Departamental del Caquetá prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los bienes adquirir son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

MiPymes del sector

El sector de comercialización y adquisición de equipos de cómputo, fuentes de energía, scanner e impresoras se caracteriza por la participación de proveedores de distinta naturaleza y tamaño empresarial, entre los cuales se encuentran personas naturales comerciantes, establecimientos de comercio. Dentro de este mercado tienen participación relevante las micro, pequeñas y medianas empresas —MIPYMES—, especialmente en el ámbito local y regional, en la medida en que muchas unidades comerciales dedicadas a la venta de ropa, calzado y dotación operan bajo esta categoría empresarial, con capacidad suficiente para atender requerimientos de entidades públicas y privadas.

En Colombia, las MIPYMES cumplen un papel esencial en la generación de empleo, la formalización de actividades comerciales, la dinamización de las economías locales y la provisión de bienes de consumo final. En el caso particular de la ciudad de Florencia, Caquetá, este tipo de empresas reviste especial importancia, dado que permite contar con oferta local para la adquisición de estos bienes requeridos, facilita la atención directa, favorece los cambios o reposiciones cuando haya lugar y reduce costos logísticos asociados al desplazamiento o envío de los bienes.

Por ello, la estructuración del presente proceso debe procurar condiciones proporcionales, razonables y no restrictivas que permitan la participación de MIPYMES locales o regionales, siempre que acrediten capacidad jurídica, actividad comercial relacionada con el objeto contractual, experiencia suficiente, establecimiento de comercio legalmente registrado y condiciones mínimas para garantizar la calidad, entrega y reposición de los bienes.

El suministro requerido por la Contraloría Departamental del Caquetá puede ser atendido por MIPYMES dedicadas a la venta, distribución o comercialización de equipos de cómputo, siempre que cuenten con establecimiento de comercio legalmente registrado ante la Cámara de Comercio y con actividad económica relacionada con el objeto contractual. La condición de MIPYME no limita la posibilidad de participar en el proceso, siempre que el proponente cumpla los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia y comerciales definidos por la entidad.

Dentro de las actividades que pueden desarrollar las MIPYMES del sector relacionadas con el objeto contractual se encuentran la comercialización al por mayor y al por menor de computadores, equipos portátiles, servidores, equipos periféricos y programas de informática; la distribución de equipos y componentes de redes y telecomunicaciones (switches, puntos de acceso, firewalls y cableado estructurado); la reventa autorizada de licencias de software ofimático y de seguridad; la instalación y configuración de equipos, redes y servidores; la migración de información; el mantenimiento y

reparación de computadores y equipo periférico; la consultoría informática; el soporte técnico presencial y remoto; la gestión de garantías ante los fabricantes y la capacitación de usuarios.

La Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, y el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, ordenan a las entidades estatales promover la participación de las MIPYMES en la contratación pública. En desarrollo de ello, el Decreto 1082 de 2015, en las disposiciones modificadas por el Decreto 1860 de 2021, regula la limitación de convocatorias a MIPYMES cuando el valor del proceso sea inferior al umbral establecido por Colombia Compra Eficiente y se reúnan las manifestaciones de interés requeridas, así como la posibilidad de limitar territorialmente la convocatoria a las domiciliadas en el departamento. La entidad aplicará estas reglas si el presupuesto oficial y la modalidad de selección lo permiten.

Para este proceso, la participación de MIPYMES resulta compatible con la naturaleza del contrato, en la medida en que se trata de la adquisición de bienes tecnológicos de amplia oferta en el mercado, distribuidos a través de canales mayoristas y de distribuidores autorizados de los fabricantes, cuyas condiciones pueden ser atendidas por proveedores locales, regionales o nacionales con capacidad comercial y técnica suficiente. No obstante, dicha participación no implica flexibilizar las condiciones mínimas de calidad, idoneidad y cumplimiento exigidas por la entidad. El proponente, sin importar su tamaño empresarial, deberá garantizar que los bienes sean nuevos, no remanufacturados, de procedencia lícita, con soporte vigente del fabricante, licenciamiento original y conformes con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

Así mismo, el proveedor deberá comprender que el objeto contractual no corresponde a la entrega de una marca, referencia o fabricante determinado, sino al suministro de bienes que cumplan las especificaciones mínimas de rendimiento, compatibilidad, seguridad, eficiencia energética y garantía definidas por la entidad. Podrá ofrecer cualquier marca que las satisfaga o supere, siempre que acredite la calidad de distribuidor autorizado o la cadena de suministro que permita hacer efectivas las garantías del fabricante en Colombia. Esta precisión garantiza la libre concurrencia y evita el direccionamiento del proceso.

En el caso de proveedores con establecimiento de comercio o centro de servicio técnico en Florencia, Caquetá, la ejecución puede facilitarse mediante la entrega e instalación directa en la sede de la entidad, el soporte presencial y la atención inmediata de garantías. En el caso de proveedores ubicados en otra ciudad, la participación será viable siempre que acrediten capacidad logística para el transporte y entrega de los bienes en Florencia con los seguros correspondientes, personal técnico para la instalación y configuración en sitio, canales de soporte remoto verificables, tiempos de respuesta definidos y un mecanismo efectivo de atención de garantías, bien sea a través de centros de servicio autorizados por el fabricante o mediante el reemplazo de los bienes defectuosos dentro de los plazos establecidos.

En consecuencia, el análisis del sector permite concluir que el objeto contractual es compatible con la participación de MIPYMES locales, regionales o nacionales dedicadas a la comercialización, instalación y soporte de bienes y servicios tecnológicos, siempre que cuenten con capacidad comercial, jurídica, técnica, financiera y logística suficiente para ejecutar el contrato. Esta circunstancia favorece la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, el fortalecimiento del mercado local y la aplicación del principio de selección objetiva, sin sacrificar las condiciones de calidad, oportunidad, garantía, seguridad de la información y cumplimiento normativo que exige la renovación de la infraestructura tecnológica de la Contraloría Departamental del Caquetá.

10. Acuerdos comerciales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en las orientaciones contenidas en la Guía para la aplicación de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación pública expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la verificación correspondiente para determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano.

Como resultado de dicho análisis se establece que la presente contratación no se encuentra cubierta por acuerdos comerciales, toda vez que el valor estimado del contrato no alcanza los umbrales mínimos establecidos en dichos acuerdos para su aplicación, los cuales corresponden a montos significativamente superiores al presupuesto oficial previsto para el presente proceso.

Adicionalmente, se trata de un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, por lo que se ubica por debajo de los umbrales económicos a partir de los cuales los acuerdos comerciales internacionales resultan aplicables.

Jeison Cárdenas M

JEISON JUAN CARLOS CARDENAS
Profesional Universitario Grado 02 / Planeación

Proyectó: Arnulfo Silva Z.
Profesional Contratista.

Versión	Fecha
1	20260401